



DECLARACIÓN DE URGENCIA EXPEDIENTE 1118/2024, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN PARA EL GIMNASIO DE MASSALFASSAR Y VARIOS CENTROS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD CLÍNICO-LA MALVARROSA DE VALENCIA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Los Centros de Salud adscritos al Departamento de Salud de Valencia Clínico/Malvarrosa, se integran en la red del Sistema Sanitario Público de la Generalitat Valenciana, que cuentan entre sus fines garantizar el nivel asistencial a la población utilizando todos aquellos instrumentos a su alcance.

Mediante este contrato se pretende dotar a varios centros de salud de equipamiento de fisioterapia y rehabilitación para realizar procedimientos diagnósticos y quirúrgicos. Los procedimientos diagnósticos y quirúrgicos se hallan previstos en el Real Decreto 1030/2006 de 15 de septiembre, por el que se aprueba la Cartera de Servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, ANEXO III Cartera de servicios comunes de atención especializada.

SEGUNDO: Dada la gran demanda de servicios de rehabilitación de la población se están dotando de centros específicos en los distintos centros de atención primaria cuya dotación se debe hacer en el menor plazo posible para evitar que debido a un exceso de tiempo en la tramitación no permita atender a la población con los mayores recursos posibles

Así mismo la apertura del gimnasio del Centro de Salud de Massalfassar, para su apertura se precisa la adquisición del equipamiento que se contrata.

Por ello, la adjudicación del suministro, precisa acelerarse por razones de interés público, por la presente se justifica la urgencia, debidamente motivada y exigida por el artículo 119 de la LCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 119 de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo relativo a la tramitación urgente del expediente, dice: "1. Podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada."

Considerando el régimen de competencias establecido en el Decreto 10/2023, de 19 de julio, del presidente de Generalitat y el Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerías





de la Generalitat, así como el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Consellería de Sanidad y la RESOLUCIÓN de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias, en determinados órganos de la Consellería.(DOCV 9718 de 06/11/2023)

RESOLVEMOS

Declarar la urgencia del expediente PAS 1118/2024 relativo a la prestación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN PARA EL GIMNASIO DE MASSALFASSAR Y VARIOS CENTROS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD CLÍNICO-LA MALVARROSA DE VALENCIA, por tratarse de una prestación esencial para la actividad asistencial.

En Valencia, a fecha de la última firma.

EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD EL DIRECTOR ECONÓMICO
DE VALENCIA – CLÍNICO – MALVARROSA.

(P.R. 01/11/2023 – DOGV 9718)